

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.***RESOLUCIÓN No.** 845 - 2025**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,** 17 MAR 2025

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,419,882.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,419,882.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 15 de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,419,882.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,419,882.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	49,362.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	375,000.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	75,000.00




845 -2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

17 MAR 2025

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	516,500.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	81,920.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	16,920.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	151,980.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	1,200.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	75,000.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	2,000.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; contenidas en los comprobantes forma RP número 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251 y 252, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE	MONTO (Q.)	
			SUB-TOTAL	TOTAL
	TOTAL			1,419,882.00
239	RP	21		19,380.00
240	RP	12		75,000.00
241	RP	21		516,500.00
242	RP	21		4,020.00
243	RP	21		2,000.00
244	RP	12		75,000.00
245	RP	12	150,000.00	
		41-1204-0090	225,000.00	375,000.00
246	RP	21		151,980.00
247	RP	11	23,397.00	
		21	6,585.00	29,982.00
248	RP	11		1,200.00
249	RP	41-1204-0090		75,000.00
250	RP	21		16,920.00
251	RP	11	20,800.00	
		21	100.00	20,900.00
252	RP	21		57,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.45,397.00, 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" por Q.300,000.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.774,485.00 y 41 "Colocaciones internas", Organismo 1204 "Tenedores internos de Bonos", Correlativo 0090 "Bonos del tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto número 36-2024 y Acuerdo Gubernativo número 14-2025) Quetzales" por Q. 300,000.00, para un total de Q.1,419,882.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que

845 -2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

17 MAR 2025

proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-




ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO